

CAPITANIA GENERAL

de los Reinos de Jaen,
Granada, y su Costa.

Circular núm. 73.

C
103
32
9 (1)

1
El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden fecha 31 del mes anterior me dice lo siguiente.

„Excmo. Sr. = Ocupada muy particularmente la atencion del Rey nuestro Señor de la conservacion del orden público, del sosiego y bien estar de sus amados vasallos y deseando poder dictar las providencias oportunas segun que la necesidad lo exija, con aquel pleno conocimiento que asegure su resultado; se ha servido resolver que los Capitanes y Comandantes Generales de las Provincias den parte todos los correos del estado en que se halla el espíritu y la tranquilidad pública de las Provincias de su mando, con las observaciones que conceptúen oportunas acerca de las causas que motiven cualquiera extravio ó desorden que se notase en ellas y que si ocurriese algun incidente que pueda tener consecuencias de consideracion lo eleven á conocimiento de S. M. por extraordinario. Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.”

En puntual observancia de la antecedente Real orden, he resuelto que los Comandantes de armas, Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos del distrito de esta Capitanía General de mi mando me den los dias 1.º y 15 de cada mes un parte circunstanciado del estado en que se halla el espíritu y la tranquilidad pública de sus respectivos pueblos, y que sin perjuicio de adoptar las medidas y providencias convenientes, si aquella se alterase, me comuniquen por expreso las ocurrencias extraordinarias que merezcan mi atencion é interesen al Real servicio á fin de determinar lo que corresponda, acusándome el recibo de este oficio á vuelta de correo.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 6 de enero de 1824.

*José Ignacio Alvarez
Campana.*

Sres del Ayuntamiento de Jaen.



